

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 180/2012

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL DE LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2012.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 104/2011 de 23 de agosto de 2011.

La Resolución de Directorio N° 009/2012 de 10 de enero de 2012.

La solicitud de la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe BCB-GEF-SANA-DAN-INF-2012-65, de fecha 5 de octubre de 2012.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2012-146, de fecha 8 de octubre de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-328 de fecha 12 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB en su Artículo 54°, inciso g), tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 180/2012

otras entidades, permitiendo las modificaciones, trasposos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 211 (Ley Financial) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2012 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 079/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2011 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012.

Que la Resolución de Directorio N° 009/2012 aprueba la adecuación del Presupuesto Institucional al Presupuesto General del Estado para la Gestión 2012.

Que la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe BCB-GEF-SANA-DAN-INF-2012-65 de fecha 5 de octubre de 2012, solicitó la supresión del Objetivo de Funcionamiento 10 *“Se cuenta con foros de discusión sobre temas de estabilidad financiera”*, Operación 10.01 *“Contribuir con temas de discusión sobre estabilidad financiera”*, Meta 10.01.01 *“Organización técnica de la tercera jornada financiera”*, de su POA-Gestión 2012.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2012-146 de 8 de octubre de 2012, ha realizado el análisis de la supresión del Objetivo de Funcionamiento, Operación y Meta solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-328 de fecha 12 de octubre de 2012, la supresión del Objetivo de Funcionamiento, Operación y Meta, solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras, es legalmente procedente, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio de la Institución aprobarla, de conformidad a lo previsto en el artículo 24 del Estatuto del BCB y en el marco de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del POA de la Gerencia de Entidades Financieras en el POA de la gestión 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

//3. R.D. N° 180/2012

**REFORMULACIÓN EN EL POA DE LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
(SUPRESIÓN DEL OBJETIVO DE FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y META)**

AREA	OB/OP/ME	N°	OBJETIVOS, OPERACIONES Y METAS FORMULADAS	CRONOG.	CANTID. META	PRODUCTO	POND	OBSERVACIÓN
GEF	OBJETIVO (F)	10	SE CUENTA CON FOROS DE DISCUSIÓN SOBRE TEMAS DE ESTABILIDAD FINANCIERA				5%	SUPRESIÓN
	OPERACIÓN	10.01	CONTRIBUCIÓN CON TEMAS DE DISCUSIÓN SOBRE ESTABILIDAD FINANCIERA				100%	SUPRESIÓN
	META	10.01.01	ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LA TERCERA JORNADA FINANCIERA	(9)	1	EVENTO III JORNADA FINANCIERA	100%	SUPRESIÓN

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

La Paz, 16 de octubre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Gustavo Blacutt Alcalá